



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN

"Año del Centenario de Macchu Picchu Para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117 -2011-A-MDCGAL

Cmnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, **12 3 FEB 2011**

VISTO:

El Informe N°. 094-2011-SGRR.HH/GA/GM/MDCGAL, de fecha 22 de Febrero del 2011, sobre la necesidad de recomponer el Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, la Resolución de Alcaldía No. 252-2009-MDCGAL del seis de Octubre del dos mil nueve aprobó reconocer a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el que se encuentra vigente a la fecha.

Que, el Decreto Supremo No. 009-2005-TR, que aprueba el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el D.S N°. 007-2009, y Norma G-50 Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que, dichas normas legales, tienen como objetivo principal promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través de un sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo y su ámbito de aplicación recae sobre todos los sectores económicos y comprende a todos los empleadores y trabajadores.

Que, la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, se encuentra comprometida en promover condiciones de trabajo dignas que garanticen a sus trabajadores en estado de vida saludable, física, mental y social promoviendo e integrando en cooperación con los trabajadores y sus Organizaciones Sindicales un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Que, el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo estará compuesto por 6 representantes del empleador y 6 representantes de los trabajadores de la Municipalidad, ambas representaciones contarán con sus respectivos suplentes en igual número.

Que, el informe del visto da cuenta que al 31 de Diciembre del 2010 vencieron los contratos y cesaron en sus funciones varios de los empleados y funcionarios los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo constituido mediante Resolución de Alcaldía No. 252-2009-MDCGAL del seis de Octubre del dos mil nueve, por lo que es necesario recomponer al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con efectividad al 03 de enero del 2011.

Que, estando a las facultades del Artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, el D.S No.099-2005-TR reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo.

SE RESUELVE:

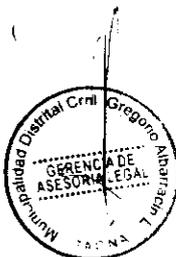
ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER, el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ratificando a los miembros del anterior Comité en algunos casos y designado a los nuevos para que cubran los cargos vacantes por haber cesado los anteriores miembros, quedando encargados con efectividad al 03 de Enero del 2011 del Funcionamiento, Desarrollo, Aplicación y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo de la Municipalidad Distrital Cmnl. Gregorio Albarracín.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los representantes del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la misma que queda recompuesta de la siguiente manera:

I.- REPRESENTANTES DE LA EMPLEADORA:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MDCGAL

1. PRESIDENTE Ing. Rubén Darío Tamayo Poma. (Ratificado)
2. SECRETARIO Abog. Juan Francisco Pacompia Toza (Designado)
3. MIEMBROS Abog. Hernán Paredes Huanca (Designado)
4. MIEMBROS Mario Santiago Cárdenas Oncebay (Designado)
5. MIEMBROS Edith Bazán Taco (Designado)
6. MIEMBROS Rubén Orestes Ticlavilca Godínez (Designado)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN

"Año del Centenario de Macchu Picchu Para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117 -2011-A-MDCGAL

Cm. Gregorio Albarracín Lanchipa, **12 3 FEB 2011**

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MDCGAL



1. PRESIDENTE Ing. Victor Ivan Francisco Burgos Zuñiga (Designado)
2. SECRETARIO Jorge Napoleón Valle Veliz (Ratificado)
3. MIEMBROS Luis Alberto Herrera Vargas (Designado)
4. MIEMBROS Félix Caldas Sudario (Designado)
5. MIEMBROS Susana Rufina Acosta Paniagua (Designado)
6. MIEMBROS Tomas Martin Villarroel Vargas (Designado)

II.- REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MDCGAL LIMPIEZA PÚBLICA:

1. TITULAR : Pedro Serrano Choquecota (Ratificado)
2. MIEMBRO : Pedro Lucio Yana Quispe (Designado)
3. SUPLENTE : Freddy Mamani Joaquín (Ratificado)

PAQUES Y JARDINES:

4. TITULAR : Javier Samuel Parí Quispe (Ratificado)
5. MIEMBROS : Cesario Yabar Vargas (Designado)
6. SUPLENTE : Martin Cruz Pilco (Designado)

SEGURIDAD CIUDADANA:

7. TITULAR : Adán Álvarez Camacho (Designado)
8. MIEMBROS : Ismael Guerrero Antezana (Ratificado)
9. SUPLENTE : Eleodoro Apaza Ticona (Designado)

PROYECTOS DE INVERSION:

10. TITULAR : Francois Winston Berrios Valdez (Designado)
11. MIEMBROS : Eliseo Bustinza Grandez (Designado)
12. SUPLENTE : Jhonson Frank Mamani Velásquez (Designado)

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, en parte sin efecto, la Resolución de Alcaldía No.252-2009-MD GAL, en los extremos que se opongan a la presente resolución, para su cabal cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a los representantes de la Municipalidad y de los trabajadores, así como del área de administración, el contenido de la presente resolución, y a cada uno de los designados y ratificados a fin de que den estricto cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c
ARCHIVO
GM
GSG
GA
GPPR
GAL
SGRRHH
GSSCDE
GDUIT
INTERESADOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

